

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 11

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Navarrete Caler, don Jaime Rodríguez Muñoz y don Félix Sánchez César, contra la empresa “Derodima Diseño Decoración y Montaje, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

El magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Varela.—En Madrid, a 30 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, don Miguel Ángel Navarrete Caler, don Jaime Rodríguez Muñoz, don Félix Sánchez César, frente a “Derodima Diseño Decoración y Montaje, Sociedad Limitada”.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Derodima Diseño Decoración y Montaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.204/10)